



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RSR/DBT
Expte.: COVID-2019
Trámite: Establecimiento de medidas municipales en los servicios públicos

Resolución del Alcalde por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del RD 46382020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019

ANTECEDENTES

I.- Orden de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 11 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- Resolución del Alcalde 2020/11541 de fecha 14 de marzo, por la que se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA desde las 16:00 horas del día 14 de marzo de 2020, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

III.- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

IV.- Escrito del Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de fecha 15 de marzo de 2020, en el que solicita "[...] **la suspensión del Servicio de Estacionamiento Regulado en la ciudad a partir del lunes 16 de marzo y hasta que esta situación excepcional se mantenga vigente.**[...]".

V.- Correo electrónico del Sr. Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, de fecha 15 de marzo de 2020 en el que "[...]se solicita el cierre de las playas manteniendo servicios mínimos de socorrismo con la finalidad de ayudar en el desalojo de las playas[...]".

VI.- Correo electrónico del Sr. Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, de fecha 15 de marzo de 2020 en el que comunica que "[...] Con respecto al sector del taxi y con el fin de evitar que circulen más de los necesarios para cubrir las necesidades en esta situación de emergencia, se propone que mientras dure esta situación sólo salga cada día la mitad de la flota de tal manera que los días de mes que sean pares sólo podrán salir a trabajar las licencias pares y los días de mes que sean impares lo harán las licencias impares[...]".

VIII.- Correo electrónico del Sr. Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, de fecha 15 de marzo de 2020 en el que respecto al Servicio de Guaguas Municipales "[...]se sugiere la reducción de servicios en torno al 50%, ya que derivado del proceso de reducción generalizada de la movilidad entendemos que es suficiente para garantizar la misma a las personas que tienen la obligación de desplazarse a sus puestos de trabajo, y además de que dicha movilidad se efectúe sin aglomeraciones. Por otro lado de esta manera se puede garantizar la prestación del servicio durante las dos semanas de cuarentena decretadas, haciendo que la mitad de los conductores se queden en casa la primera semana cumpliendo con la medida de aislamiento, para que puedan encontrarse en condiciones de prestar dicho servicio durante la segunda semana. Adicionalmente se sugiere que el pago directo se realice mediante la entrega del importe exacto, aunque se recomienda que el uso del transporte público se realice siempre que sea posible a través de cualquier tipo de bono de



W006754ad1380f001b007e416503131fB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=W006754ad1380f001b007e416503131fB>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:39
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:42
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2020 19:44



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RSR/DBT

Expte.: COVID-2019

Trámite: Establecimiento de medidas municipales en los servicios públicos

pre pago, con lo que evitamos contactos innecesarios entre viajero y conductor. Para el resto de personal de la empresa se sugiere la dotación de retenes suficientes para garantizar la correcta prestación de los servicios comprometidos, y dando soporte adecuado al personal conductor. Para garantizar la posibilidad de adquisición de dichos títulos los principales puntos de venta deberán de permanecer abiertos. El resto de medidas serían las anunciadas en el RD en cuanto a limpieza de vehículos e instalaciones. [...]"

IX.- Correo electrónico del Jefe de Unidad Técnica de Parques y Jardines, de fecha 15 de marzo de 2020, en el que se relacionan los parques vallados de la ciudad.

X.- Correo electrónico del Sr. Concejel de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes en el que comunica la relación de servicios susceptibles de ser declarados servicios esenciales en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: ALCALDÍA, SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN, SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL, SECCIÓN DE PREVENCIÓN LABORAL, SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS, UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES, UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS, UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO PÚBLICO, UNIDAD TÉCNICA DE PARQUES Y JARDINES, ÓRGANO ESPECIAL DE LIMPIEZA. Y se determinan como esenciales los Titulares de los siguientes Órganos: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES, ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, INTERVENCIÓN GENERAL. Así mismo se cesa la atención presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

XI.- Informe propuesta del Jefe de la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias, de fecha 15 de marzo de 2020, para el establecimiento de medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencias municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del RD 46382020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- * Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- * Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- * Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- * Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- * Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.
- * Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
 sv=W006754ad1380f001b007e416503131fB

W006754ad1380f001b007e416503131fB

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:39
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:42
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2020 19:44



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RSR/DBT
 Expte.: COVID-2019
 Trámite: Establecimiento de medidas municipales en los servicios públicos

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, así como a la información que se traslada desde los servicios públicos municipales SAGULPA S.A., GUAGUAS MUNICIPALES, CIUDAD DE MAR, y PARQUES Y JARDINES,

RESUELVO

PRIMERO: La suspensión del Servicio de Estacionamiento Regulado en la ciudad a partir de las 8:00 a.m. del lunes 16 de marzo.

SEGUNDO: La reducción de la oferta del servicio público de transporte de viajeros de Guaguas Municipales en un 50%.

TERCERO: La reorganización horaria de las oficinas de GUAGUAS MUNICIPALES y el traslado a todos los usuarios de la recomendación de realizar las consultas vías telefónica o telemática.

CUARTO: El cierre de todas las playas del municipio manteniendo los servicios mínimos de socorrismo.

QUINTO: El sector del taxi deberá reducir la flota en circulación cada día a la mitad, de tal manera que los días de mes que sean pares sólo podrán salir a trabajar las licencias pares y los días de mes que sean impares lo harán las licencias impares.

SEXTO: El cierre de todos los parques vallados en la ciudad y de todas las áreas infantiles y aparatos biosaludables.

SÉPTIMO: Declarar como servicios esenciales en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria los siguientes :ALCALDÍA, SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN, SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DE ORDEN SOCIAL, SECCIÓN DE PREVENCIÓN LABORAL, SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS, UNIDAD TÉCNICA DE PARQUE MÓVIL Y TALLERES MUNICIPALES, UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS, UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO PUBLICO, UNIDAD TÉCNICA DE PARQUES Y JARDINES, ÓRGANO ESPECIAL DE LIMPIEZA. Y se determinan como esenciales los Titulares de los siguientes Órganos: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES, ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, INTERVENCIÓN GENERAL. Así mismo cesar la atención presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

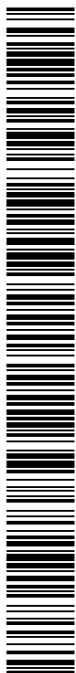
OCTAVO: Mantener estas medidas mientras duren las circunstancias que han motivado la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



W006754ad1380f001b007e416503131fB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=W006754ad1380f001b007e416503131fB>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:39
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:42
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2020 19:44

2020 - 11542

LIBRO

15/03/2020 19:50

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RSR/DBT
 Expte.: COVID-2019
 Trámite: Establecimiento de medidas municipales en los servicios públicos

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

EL Jefe de Secretaría de Alcaldía
 (Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)
 ALEXIS CANO LOPEZ



W006754ad1380f001b007e416503131fB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
 sv=W006754ad1380f001b007e416503131fB

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:39
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2020 19:42
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2020 19:44